



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE  
ANUNCIO  
PUNTUACIONES DEFINITIVAS CONCURSO Y PROPUESTA DEFINITIVA DE  
NOMBRAMIENTO Y CONFORMACION DE BOLSA DE TRABAJO TRAS  
RESOLUCION DE ALEGACIONES  
**PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA COBERTURA, POR  
TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE  
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL, PERSONAL LABORAL FIJO (EXPT 392/2023)****

De conformidad con lo establecido en la base sexta, décima y undécima de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 62 de fecha miércoles 29 de marzo de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de mayo de 2023, relativas a la convocatoria del procedimiento de estabilización en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Registro Civil,, Personal Laboral Fijo se hace pública el Acta del Tribunal calificador reunido en fecha 12-04-2024, y que dice:

*“En salón de Plenos del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 12 de abril de 2024 bajo la presidencia de don Jose Ramón Fuertes Fernández, se reúne el tribunal calificador del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, mediante concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Registro Civil, Personal Laboral Fijo (cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2023 y publicadas en el BOC número 62 de fecha 29/03/2023 y en el BOE número 116 de fecha 16/05/2023)*

*Se constituye el tribunal, que queda integrado de la forma siguiente:*

**Presidente:**

*Titular: Don Jose Ramón Fuertes Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional Secretario Interventor del Ayuntamiento de Valdágila.*

**Vocales (son cuatro)**

*Titular Sagrario Castilla Garcia, funcionaria de Administración Local, administrativa en el Ayuntamiento de Val de San Vicente.*

*Titular: Gerardo Llano Collera (Personal Laboral Fijo, Grupo A2, Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Val de San Vicente.*

*Titular: Daniel Tosal Martínez (Personal Laboral Fijo, Grupo C1, Coordinador SAC y PIJ del Ayuntamiento de Val de San Vicente.*

*Titular: Raúl García Álvarez funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Udías.*

**Secretario: (sin voto)**

*Titular Doña María Oliva Garrido Cuervo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente.*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El objeto de la reunión en primer lugar es proceder de conformidad con lo dispuesto en las bases del concurso, a revisar la única alegación presentada dentro del plazo concedido frente al anuncio de los resultados provisionales del proceso publicado en fecha 14/03/2024 en el tablón de anuncios municipal (físico y electrónico), la cual se detalla a continuación:

- Escrito de alegaciones con NRE 2024-E-RE-288, de fecha 19/03/2024, suscrito por doña ELENA ESPINOSA MALE, contra la puntuación otorgada por el Tribunal en el apartado de Méritos profesionales-experiencia (que eran 8,7 puntos) ya que considera que hay servicios que no se han computado debidamente.

Este Tribunal examinada la reclamación resuelve por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

**PRIMERO.** Estimar la alegación presentada en los siguientes términos:

A.- Revisada la puntuación de los servicios prestados, se ha detectado que dicha puntuación es errónea. Que por doña ELENA ESPINOSA MALE se han prestado servicios por un total de días de 3.259 en la categoría profesional de C2 (méritos profesionales-experiencia, apartados a.2 / a.3), lo cual hace un total de 108 meses, lo cual hace un total de 21,6 puntos en el apartado méritos profesionales-experiencia.

B.- Que rectificada la puntuación resultan 21,6 puntos en el apartado Méritos profesionales, que junto con los 40 puntos que tenía la aspirante en el apartado Méritos académicos, hacen un total de 61,6 puntos obtenidos en el concurso.

**SEGUNDO.** En consecuencia, a la vista de lo expuesto por unanimidad de los miembros del Tribunal se acuerda aprobar las puntuaciones definitivas de los aspirantes admitidos definitivamente en el procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Auxiliar de Registro Civil, Personal Laboral Fijo y formación de bolsa de trabajo, con la propuesta de conformación de bolsa y Propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, en los términos que se reflejan a continuación.

### PUNTUACIONES DEFINITIVAS CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS		
	PROFESIONALES (max. 60 puntos)	ACADEMICOS (max. 40 puntos)	TOTAL (max. 100 puntos)
BALBAS AGUILAR RAQUEL	0	40	40
CARREO GARCIA MARÍA BELEN	0	40	40
CASO GARCIA VIRGINIA	0	40	40
ESPINOSA MALE ELENA	21,6	40	61,6





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

GANDULLO GOMEZ MARIA DEL SOL	0	40	40
GOMEZ MARTINEZ MARIA JOSE	60	40	100
GONZALEZ RODRIGUEZ GEMA	0	40	40
IBAÑEZ GOMEZ OLGA	31,93	40	71,93
IGLESIAS CORADA JOSE MIGUEL	26,6	40	66,6
MARTINEZ HORCAJO ENRIQUE	30	40	70
MENENDEZ LOPEZ MARÍA	0	40	40
OCHOA CABEZA NICOLAS	1,8	40	41,8
ORTIZ ARENAL AROA	0	40	40
PISANO MARTIN MARIO	0	40	40
PUENTE GOMEZ LUIS ANGEL	0	40	40
SOBRINO DIAZ MONTSERRAT	41,20	40	81,20
ZABALLA GUTIERREZ MARIA ANTONIA	5	40	45

### **PROPUESTA DEFINITIVA DE NOMBRAMIENTO Y CONFORMACION DE BOLSA DE TRABAJO**

Propuesta de nombramiento a favor de doña MARIA JOSE GOMEZ MARTINEZ

Propuesta de conformación de bolsa con los siguientes aspirantes:

NUMERO DE ORDEN BOLSA	DNI	APELLIDOS NOMBRE
1	****944**	SOBRINO DIAZ MONTSERRAT
2	****398**	IBAÑEZ GOMEZ OLGA
3	****740**	MARTINEZ HORCAJO ENRIQUE
4	****413**	IGLESIAS CORADA JOSE MIGUEL
5	****449**	ESPINOSA MALE ELENA

**TERCERO.-** Indicar que en el plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes que hayan superado el proceso, el aspirante propuesto para el contrato presentará en el Registro de entradas del Ayuntamiento los siguientes documentos y en los términos de la base 11ª del proceso:

- Original o copia compulsada del DNI o documento identificativo válido en España, o en su caso permiso de residencia, en los términos del art. 57 del EBEP.
- Original o copia compulsada de la titulación exigida





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- c) *Originales o copias compulsadas de la documentación aportada para justificar los méritos a valorar en la fase de concurso.*
- d) *Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni en situación de incapacidad o incompatibilidad para ocupar la plaza correspondiente,*
- e) *Asimismo la persona seleccionada pasará un reconocimiento médico gestionado por el Servicio de Prevención de la Administración que oferta los puestos, y adaptado a los riesgos laborales del nuevo puesto de trabajo que certifique de no se padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo. Todo siguiendo los adecuados protocolos médicos correspondientes, y respetando la intimidad de la persona. El consentimiento para realizar dicho reconocimiento se otorga cuando se acepta lo dispuesto en la convocatoria al presentarla instancia*

**CUARTO.-** *Hacer público que contra los acuerdos definitivos del Tribunal los opositores podrán interponer recurso de alzada, si concurren los supuestos establecidos en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso podrá interponerse ante el propio Tribunal o ante el órgano competente para resolverlo ( que es la Alcaldía) en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación de los acuerdos impugnados en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal*

**QUINTO.-** *Ordenar, de conformidad con las bases, la publicación de los presentes acuerdos mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento además del tablón de anuncios municipal. Asimismo, se publicará a efectos informativos en la página web municipal ya que los efectos y cómputos de las publicaciones serán en todo caso desde que se inserten en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal.”*

Lo que se hace público en Pesués, Val de San Vicente, a la fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA, Fdo.- MARIA OLIVA GARRIDO CUERVO

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

